

25 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 2864 de fecha 27 de julio de 2010 que otorga **Aporte de \$ 102.800.- para la co-financiar examen ANGIO TAC Cardiaco**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de la Clínica Alemana, para la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**.

2.- Que el beneficio solicitado para la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 2864 del 27 de julio del 2010, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 2864 del 27 de julio del 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**, **Aporte de \$ 102.800.- para co-financiar examen ANGIO TAC Cardiaco**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de de la Clínica Alemana, lo anterior con cargo al Programa Asistencial

DEBE DECIR : OTORGASE a la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**, **Aporte de \$ 150.000.- para co-financiar examen ANGIO TAC Cardiaco**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de de la Clínica Alemana, cabe señalar que la Orden de Compra N° 1118 de fecha 30.07.10, se debe complementar con la diferencia faltante, lo anterior con cargo al Programa Asistencial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.